



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la creación de un Fondo Educativo con recursos originados del Presupuesto Nacional, para contribuir al financiamiento de la educación pública en las provincias argentinas.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Comisiones de Educación y de Cultura dependientes de dicha Cámara.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 32/1997